



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACION DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA UPM PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN PROYECTOS CON VINCULACIÓN SOCIAL EN UNIVERSIDADES DE IBEROAMÉRICA**

Por Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria del **Programa de Voluntariado en proyectos de vinculación social en universidades de Iberoamérica de la Universidad Politécnica de Madrid**.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección tras el proceso selectivo establecido en la convocatoria,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen las dos estudiantes que se indican más abajo,

**SE HA RESUELTO** adjudicar cinco ayudas de tres meses por un importe de 2800€ cada una a los/as siguientes estudiantes.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO
JAVIER BENITO GIL	Proyecto huella de carbono en UNICOMFACAUCA, Popayán, Colombia
ANA GARAY SANCHEZ	Proyecto huella de carbono en UNICOMFACAUCA, Popayán, Colombia
NEREA ALVAREZ LOPEZ	Proyecto con Asociaciones Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
LEONARDO PEREZ DE MORALES MONNE	Proyecto con Asociaciones Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
DOMENICA GRANDA SALINAS	Proyecto brecha de género en Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia

Tabla 2. SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO
ANDREA BERNAL GUTIERREZ	Proyecto huella de carbono en UNICOMFACAUCA, Popayán, Colombia
ANA GARAY SANCHEZ	Proyecto con Asociaciones Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
CARLOTA MILAGROS VALBUENO JARA	Proyecto con Asociaciones Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
MARTA PERRINO NAVAS	Proyecto brecha de género en Universidad Tecnológica de Pereira,

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de julio de 2024  
EL RECTOR